

FIRA DE SANT JAUME

MIAMI PLATJA 2025

BASES Y CONDICIONES:

UBICACIÓN: MIAMI PLATJA

FECHA: 19 DE JULIO DE 2025

MONTAJE: 19 DE JULIO A PARTIR DE LES 08:00 HORAS

INAGURACIÓN: 19 DE JULIO A LAS 10:00 HORAS

DESMONTAJE: 19 DE JULIO A PARTIR DE LES 22:00 HORAS

HORARIO FERIA: 10:00h a 22:00h

SERVICIOS: CARPA 3X3 o 6X3

NORMATIVA:

Solo podrán ser comercializados aquellos productos detallados en la hoja de inscripción.

Es obligatorio respetar los horarios de apertura y cierre de la Feria.

No está permitida la entrada de vehículos en horario de Feria.

Prohibido tener animales a las paradas ni el uso de música sin permiso expreso.

Las paradas de restauración están obligadas a llevar un bidón de agua con grifo y un extintor en cas de hacer uso de elementos de fuego.

La empresa no se hace responsable del volumen de público ni del nivel de ventas.

El proceso de selección se tendran en cuenta los siguientes criterios:

-Fidelidad a la empresa, orden de inscripción, tipología del producto y mix comercial.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Se aceptarán inscripciones hasta agotar las plazas

Rellenar la solicitud y enviarla a firesuniart@gmail.com

FIRA DE SANT JAUME MIAMI PLATJA 2025

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Nombre Comercial

Nombre Fiscal

Nif-Cif

Dirección

MunicipioCP.....

Correo Electrónico.....Tlf.....

Producto (Máx 2)

Nº de carpas necesarias.....

Necesidades técnicas

Potencia necesaria

CARPA CON PUNTO DE LUZ

CARPA 3X3110€

CARPA 6X3.....200€



LOS PRECIOS NO INCLUYEN EL 10% DE IVA

FIRA DE SANT JAUME MIAMI PLATJA 2025

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El sr / Sracon DNI, CIF, NIE

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD Y ACEPTO:

1. Que he presentado las declaraciones tributarias pertinentes a la delegación de hacienda y que estoy al corriente de pago de las mismas.
2. Que estoy al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social.
3. Que tengo contratada una Póliza de Responsabilidad Civil vigente para el año 2025.
4. Que los productos que comercializo cumplen con la normativa específica para su venta comercial y sanitaria.
5. Que durante la celebración del evento no estaré bajo las influencias del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia, así como conductas que pueda alterar la convivencia de los artesanos y público en general, teniendo que desmontar en caso contrario sin ningún tipo de compensación al respecto.

Sólo para los expositores de venta de productos alimenticios

1. Que dispongo de la formación en higiene alimentaria conforme al Real Decreto 202/2000, del 11 de Febrero. Por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Asume todas las obligaciones derivadas de mi actividad eximiendo en todo caso a la organización de incumplimiento de mis responsabilidades fiscales, laborales y sanitarias.

Firmado: